



Ministerio de Salud
Servicio Salud Aconcagua
Depto. Control de Gestión
Unidad Transparencia.
SPF / FVL /FLM / LMT.-
Nº13 /28.04.2025

RESOLUCION EXENTA

SAN FELIPE,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES, La necesidad de actualizar nómina de sujetos pasivos para efectos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios para el periodo 1 de mayo 2025 al 30 de abril de 2026 y atendido lo previsto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren el D.F.L. 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469, el Decreto Supremo N°10 de 2022 y Decreto Supremo N°03/2025 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- ESTABLECESE para el periodo 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril del año 2026, que los siguientes cargos serán considerandos **SUJETOS PASIVOS** en el **SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**, para efectos de la Ley N° 20.730 que regula la actividad del Lobby y gestiones que representen los intereses particulares, incluyéndose a quienes los subroguen o ejerzan el cargo respectivo en cualquier calidad:

- Subdirector/a de Gestión Asistencial Dirección de Servicio
- Subdirector/a de Recursos Físicos y Financieros Dirección de Servicio
- Jefa/e Unidad de Abastecimiento Dirección de Servicio
- Director/a Hospital San Camilo San Felipe
- Subdirector/a Administrativo Hospital San Camilo San Felipe
- Director/a Hospital San Juan de Dios de Los Andes
- Subdirector/a Administrativo Hospital San Juan de Dios de Los Andes
- Director/a Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo
- Subdirector/a Administrativo Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo
- Director/a Hospital San Antonio de Putaendo
- Director/a Hospital San Francisco de Llay Llay
- Director/a CESFAM San Felipe el Real
- Director/a CESFAM Cordillera Andina de Los Andes
- Director/a CESFAM de Llay Llay
- Director/a COSAM San Felipe
- Director/a COSAM Los Andes

2.- DEJASE ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de los referidos sujetos pasivos de llevar los registros que contempla la Ley N° 20.730:

- Registro de Audiencias y Reuniones
- Registro de Viajes
- Registro de donativos
- Registro de Lobistas y Gestores de Intereses Particulares



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWYFBT-572>

3.- DEFINASE como Asistentes Técnicos de los “Sujetos Pasivos” referidos, a las secretarías de cada uno de ellos y para el Sujeto Pasivo Autoridad a la Secretaría de Dirección.

4.- TÉNGASE PRESENTE que los integrantes de las Comisiones Evaluadoras constituidas bajo la normativa de compras públicas, se consideran sujetos pasivos de la Ley del Lobby, independientemente de su calidad de contratación. En este contexto, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, son sujetos pasivos temporales o transitorios de Lobby mientras la integren y sólo en lo que respecta a sus funciones en dicha Comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo, por lo tanto mientras se mantengan en tal calidad les serán aplicables todas las obligaciones en cuanto al registro de sus reuniones, viajes y donativos asociados al proceso licitatorio que están evaluando.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Distribución por DocDigital

- Subdirección de Gestión Asistencial Dirección de Servicio
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Dirección de Servicio
- Unidad de Abastecimiento Dirección de Servicio
- Director Hospital San Camilo San Felipe
- Subdirector/a Administrativo Hospital San Camilo San Felipe
- Directora Hospital San Juan de Dios de Los Andes
- Subdirector Administrativo Hospital San Juan de Dios de Los Andes
- Director Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo
- Subdirector Administrativo Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo
- Directora Hospital San Antonio de Putaendo
- Director Hospital San Francisco de Llay Llay
- Directora CESFAM San Felipe el Real
- Directora CESFAM Cordillera Andina de Los Andes
- Directora CESFAM de Llay Llay
- Directora COSAM San Felipe
- Directora COSAM Los Andes
- U. Transparencia
- Of. de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TWYFBT-572>